ICCU	FORMATO GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE INTERVENTORÍA / CONSULTORÍA	CÓDIGO	MS-GP-FR-036
		VERSIÓN	1
		FECHA	29/10/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN 6 | **1**

1. INFORMACIÓN DE COMISIÓN (en caso de ser funcionario)

RESOLUCIÓN N°. _____

CONSECUTIVO N° _____

2. DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS

CONTRATO (NUMERO)	ICCU-783-2025 (CONSULTORÍA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	02/10/2025	**FECHA INCIO**	06/11/2025
	ICCU-881-2025 (INTERVENTORÍA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	14/10/2025	**FECHA INCIO**	06/11/2025
NOMBRE CONTRATISTA	CONSULTORIA		CONSORCIO CUNDINAMARCA JINT 17	**NIT**	901986023-9
	INTERVENTORÍA		GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	**NIT**	800155100-6
OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (ICCU 783-2025)	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS VÍAS: 1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE LENGUAZAQUE AL CASCO URBANO DE VILLAPINZON, 2. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE JERUSALEN AL CRUCE DE LA VÍA RUTA 45, 3. VÍA QUE DESDE EL SECTOR TABACAL CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE, 4. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE CHOCONTA AL CASCO URBANO DE CUCUNUBÁ, 5. VÍA QUE CONECTA EL CRUCE CON EL CORREDOR BOGOTÁ - FONTIBÓN - FACATATIVÁ - LOS ALPES, SECTOR LA VIRGEN, HASTA LA VÍA FACATATIVÁ - EL ROSAL, 6. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUPATÁ AL CASO URBANO DEL MUNICIPIO DE PACHO				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA (ICCU-881-2025)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS AL "LOTE 1: 1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE LENGUAZAQUE AL CASCO URBANO DE VILLAPINZON, 2. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE JERUSALEN AL CRUCE DE LA VÍA RUTA 45, 3. VÍA QUE DESDE EL SECTOR TABACAL CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE, 4. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE CHOCONTA AL CASCO URBANO DE CUCUNUBÁ, 5. VÍA QUE CONECTA EL CRUCE CON EL CORREDOR BOGOTÁ - FONTIBÓN - FACATATIVÁ - LOS ALPES, SECTOR LA VIRGEN, HASTA LA VÍA FACATATIVÁ - EL ROSAL, 6. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUPATA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PACHO.				
PLAZO EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	El plazo de ejecución es de OCHO (8) meses según el acta de inicio, va desde el 11 de NOVIEMBRE del 2025 hasta el 06 de JULIO de 2026, lo que primero ocurra.				
PLAZO EJECUCIÓN INTERVENTORÍA	El plazo de ejecución es de NUEVE (9) meses según el acta de inicio, va desde el 11 de NOVIEMBRE del 2025 hasta el 06 de JULIO de 2026, lo que primero ocurra.				
MODIFICACIONES AL CONVENIO (DetallaR Otrosies, modificatorios, etc)	N/A				
PRORROGAS (Insertar filas necesarias)	N/A				
SUSPENSIONES (Insertar filas necesarias)	N/A				
ADICIONES (Insertar filas necesarias)	N/A				
FECHA DE TERMINACIÓN	N/A				
FORMA DE PAGO - CONSULTORÍA (ICCU-783-2025)	El pago de la ejecución del contrato se realizará de la siguiente forma: 1. Se realizará un anticipo por un valor del 20% del valor total del contrato. 2. El pago restante del contrato se pagará por volumen entregado y aprobado por la interventoría hasta completar el 95% del valor total del contrato. 3. Se realizará un último pago correspondiente al 5% del valor total del contrato una vez suscrita el acta de liquidación del contrato. NOTA 1: EL ICCU no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. NOTA 2: Los pagos se someten al flujo de recursos de acuerdo con los giros al ICCU, luego el contratista no realizara reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar el trámite de los giros así. NOTA 3: El contratista deberá realizar los aportes de retención del impuesto de Industria y Comercio RETEICA correspondientes de acuerdo con los estatutos de cada municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, además, para el trámite de liquidación y posterior pago de la misma (10 % final), el contratista deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones al (a los) municipio(s) acorde a las actas tramitadas. De igual forma deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones correspondientes al 10% final. NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. NOTA 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 6: El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. NOTA 7: Los retrasos del proyecto que generen prorrogas y que sean imputables al consultor, serán asumidas por el mismo. Los impuestos con cargo al futuro contrato son los siguientes: ICA: Depende de la tarifa que tenga establecido cada municipio de acuerdo con la actividad económica desarrollada. El contratista debe consultar el estatuto de rentas de cada municipio. Sujeto activo: Municipios, Sujeto Pasivo: Contratistas Nota: dentro del presente proceso se contempla el impuesto de timbre (1%) sobre el valor total del contrato (Decreto 175 de 2025).		**VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)**	$4,589,706,723.00	

FORMA DE PAGO INTERVENTORIA (ICCU-881-2025)	La entidad pagará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato de interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra acta de liquidación. El pago al interventor se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo 1. La entidad realizará al interventor el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la liquidación de la interventoría recibidos a entera satisfacción de la entidad. La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación de informes de la interventoría realizada y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; el supervisor del contrato de Interventoría, expedirá certificación de cumplimiento verificando que el Interventor acredite el porcentaje de avance real de ejecución de las obras sobre las que ejerce interventoría Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual. Así mismo para cada pago, el interventor deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. NOTA 1: El pago se realizará de acuerdo con los componentes del formulario No 1, gestión que debe quedar debidamente sustentadas y soportada en el informe de interventoría del correspondiente mes. NOTA 2: El reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos de personal se realizará sobre el que efectivamente fue empleado en la ejecución de los trabajos, aprobados por la entidad, afectados por un factor multiplicador. De igual modo, otros costos directos ocasionados deberán ser aprobados por la entidad. Para tal efecto, el interventor deberá solicitar aprobación del inicio de cada uno de los profesionales y otros costos que componen su oferta, conforme con el plan de obra y actividades en ejecución. NOTA 3: EL ICCU no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la formulación y presentación de las propuestas. NOTA 4: El contratista deberá realizar los pagos que corresponden al impuesto de Industria y Comercio ICA que les aplique, dependiendo de la actividad económica que ejerzan y las tarifas establecidas en los Estatutos de Rentas de cada Municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, o ejerzan las actividades gravadas con dicho impuesto municipal, siendo éste un requisito para el trámite de la liquidación y posterior pago del contrato (5% final). Así las cosas, El Contratista deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación del Impuesto de Industria y Comercio por cada municipio en que haya incurrido en el hecho generador del ICA de acuerdo con el valor total del contrato. NOTA 5: Teniendo en cuenta que el contrato de consultoría a realizar la interventoría contiene variables en cuanto a su ejecución y forma de pago, en caso de que, el contrato de obra termine antes de finalizar el plazo de ejecución de la presente interventoría, el ICCU solo reconocerá los valores ejecutados por el interventor hasta el término del contrato de obra. Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el interventor. Para causar el pago final del contrato, el interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato	**VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)**	$1,167,573,022.00

	PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	01/04/2026 Al 30/04/2026	

3. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Contrato de obra

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	**Número**	**Desde**	**Hasta**	
Cumplimiento	**520-47994000053500**	**06/11/2025**	**06/01/2027**	**$ 917,941,344.60**
Anticipo	**520-47994000053500**	**06/11/2025**	**06/01/2027**	**$ 917,941,344.60**
Pago de salarios	**520-47994000053500**	**06/11/2025**	**06/07/2029**	**$ 917,941,344.60**
Calidad del servicio	**520-47994000053500**	**06/07/2026**	**06/07/2031**	**$ 1,376,912,016.90**

Contrato de interventoría

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	**Número**	**Desde**	**Hasta**	
Cumplimiento	**11 44 101267444**	**06/11/2025**	**06/02/2027**	**$ 116,757,302.20**
Prestaciones sociales	**11 44 101267444**	**06/11/2025**	**06/08/2029**	**$ 233,514,604.40**
Calidad del servicio	**11 44 101267444**	**06/08/2026**	**06/08/2031**	**$ 233,514,604.40**

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Cuando aplique)

Verificación Requisitos de personal Evaluación técnica (Adjuntar Formato Análisis y Aprobación Hojas de Vida MS-GP-FR-30 REVISIÓN HOJAS DE VIDA)	**Responsable diligenciamiento**	**Daniela Acuña Socha**
	Fecha diligenciamiento	Se revisa para las cuentas de cobro de la inteventoría No1, No2 y No 3 y hojas de vida

4. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE

A continuación se presentan los avances realizados para el mes de abril:

_El 6 de abril de 2026, la interventoría remite a la Entidad Contratante mediante comunicado T-003-2025-195-OFC, Entrega de informe semanal No. 21 del contrato de interventoría No. ICCU-CTO-881- 2025.

_El 6 de abril de 2026 el consultor remite el comunicado CCJINT17-0783- 0396-26 Entrega informe semanal 21 correspondiente al periodo 26/Mar/2026 al 01/Abr/2026.

_El 6 de abril de 2026 el consultor remitio las Actividades de campo para la presente semana (06/04/2026 al 12/04/2026)

_El 6 de abril de 2026 el consultor remite el comunicado CCJINT17-0783- 0397-26 Alcance al oficio T-003-2025-194-OFC, Requerimiento entrega de informes parciales del componente social del contrato N° ICCU-783-2025.

_El 6 de abril de 2026 el consultor remite el comunicado CCJINT17-0783- 0410-26 Entrega Informe Técnico: Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimentos – Tramo Quipile – Contrato ICCU-783-2025

_El 7 de abril de 2026 la entidad remitio la revisión a las actas de cobro 2, 3 y 4 en los siguientes términos no se procederá con la revisión de las Actas No. 2, 3 y 4, hasta tanto el Acta No. 1 se encuentre debidamente ajustada, subsanada y aprobada en su totalidad, conforme a los requisitos técnicos, administrativos y contractuales exigidos.

_El 8 de abril de 2026 el consultor remite por correo electrónico Notificación de visitas técnicas y actividades de campo – Tramo Jerusalén – Contrato ICCU-783-2025

Durante la semana del 2 de abril al 8 de abril del 2026 se realizaron las siguientes actividades de campo:

Durante la presente semana, el consultor desarrolló las siguientes actividades de campo, contando con el acompañamiento y seguimiento técnico por parte de la interventoría:

Tramo Jerusalén: Visita de geotecnia, Toma de esclerometrías, Toma de muestras para análisis de socavación. Fuentes de materiales: Sectores de Mosquera, Chocontá y Jerusalén.

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0431-26 del 9 de abril de 2026, el consultor remitió Respuesta a comunicado T-003-2025-193-OFC, observaciones Anticipo No. 1 y Remisión Versión 3 – Contrato ICCU-783-2025

_El 10 de abril de 2026, la interventoría remite al consultor el comunicado T-003-2025-196-OFC Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0396-26 – Informe Semanal No. 21- Aceptación condicionada.

_El 10 de abril de 2026, la interventoría remite a la entidad el comunicado T-003-2025-197-OFC Remisión cambio hoja de vida secretaria – contrato de interventoría del contrato No. ICCU-CTO-881-2025.

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0441-26 del 10 de abril de 2026, el consultor remitió Entrega de informe Volumen III Estudio de Geología para Ingeniería – Tramo 2. Vía desde el casco urbano de Jerusalén al cruce de la vía Ruta 45 (Contrato ICCU-783-2025).

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0442-26 del 10 de abril de 2026, el consultor remitió ALCANCE: Entrega de mapas de pendientes Volumen III Geología– Contrato ICCU-783-2025.

_Mediante correo electrónico del 13 de abril de 2026, el consultor remitió Actividades de campo para la presente semana (13/04/2026 al 19/04/2026)

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0448-26 del 13 de abril de 2026, el consultor remitió Entrega informe semanal 22 correspondiente al periodo 02/Abr/2026 al 08/Abr/2026.

_Mediante correo electrónico del 13 de abril de 2026, la entidad remitió una solicitud al consultor de un link donde se encuentre, de cada uno de los tramos, toda la información relacionada a los Estudios y Diseños de Regalías, esto con el fin de tener un solo link de acceso por la supervisión donde se pueda revisar de la información entregada de cada volumen con sus entregables.

_Mediante correo electrónico CCJINT17-0783- 0451-26 del 13 de abril de 2026, el consultor remitió Entrega de informe Volumen III Estudio de Geología para Ingeniería – Tramo 5. Vía Que Conecta El Cruce Con El Corredor Bogotá – Fontibón - Facatativá - Los Alpes, Sector La Virgen, Hasta La Vía Facatativá - El Rosal (Contrato ICCU-783-2025).

_Mediante correo electrónico del 13 de abril de 2026, el consultor remitió Actividades ejecutadas a fecha de corte 08/Abr/2026.

_Mediante correo electrónico del 13 de abril de 2026, la entidad remitió Observaciones a la hoja de vida de HITHER LORAINE CASTILLO para el cargo de topógrafo en remplazo de NUBIA ALEXANDRA RINCON

_El 14 de abril de 2026, la interventoría remite a la entidad el comunicado T-003-2025-198-OFC Entrega de informe semanal No. 22 del contrato de interventoría No. ICCU-CTO-881- 2025.

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0458-26 del 14 de abril de 2026 el consultor remitió Entrega Informe Mensual No. 05. Periodo: 01 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026.

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0460-26 del 14 de marzo de 2026, el consultor remitió Respuesta a comunicación T-003-2025-163-OFC – Entrega de Informe de Topografía actualizado – Tramo 5 Vía que conecta el cruce con el corredor Bogotá – Fontibón - Facatativá - Los Alpes, sector La Virgen, hasta la vía Facatativá - El Rosal.

_Mediante correo electrónico del 14 de abril de 2026 la entidad remitió observaciones a la revisión del acta de costos No. 1 Versión 4

_El 14 de abril de 202 la entidad solicitó a cada contratista, tanto consultoría como interventoría, el diligenciamiento del formato adjunto ya que es un requerimiento desde el área jurídica y administrativa para tramite de las actas, en caso del consorcio realizar el formato para cada consorciado.

_El 15 de abril de 2026, se remite mediante correo electrónico a la entidad el acta de comité de seguimiento No. 18

_El 15 de abril de 2026, la interventoría remite a la entidad el comunicado T-003-2025-199-OFC Remisión hoja de vida Topógrafo – HITHER LORAINE CASTILLO MUÑOZ en reemplazo de NUBIA ALEXANDRA RINCÓN SOCHA - Contrato No. ICCU-CTO881-2025.

_El 15 de abril de 2026, la interventoría remite al consultor el comunicado T-003-2025-201-OFC Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0448-26– Informe Semanal No. 22- Aceptación condicionada.

En la semana del 9 de abril al 15 de abril el consultor desarrolló las siguientes actividades de campo, contando con el acompañamiento y seguimiento técnico por parte de la interventoría:

Fuentes de materiales: Laboratorio para fuentes de material; Tramo Quipile:Toma de esclerometrías.

_Mediante correo electrónico del 16-04-2026, el consultor remitió información: Ábacos de cálculo cimentaciones profundas - Puentes Jerusalén - ICCU-783-2025.

_Mediante comunicado T-003-2025-200-OFC del 16-04-2026 , se remitió a la entidad Respuesta al comunicado ICCU-I-2026-0003955 - Respuesta a Comunicado T-003- 2025-175-OFC Observaciones Acta de cobro No 1 V2 Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-881- 2025.

_El 17-04-2026 se remitió a la entidad el ACTA DE REUNIÓN - REVISIÓN DISEÑO GEOMETRICO 29-01-2026

_El 17-04-2026 se remitió a la entidad el acta de reunión revisión hojas de vida interventoría 26/01/2026

_Mediante comunicado T-003-2025-202-OFC del 17-04-2026 , se remitió al consultor Solicitud de justificación de atrasos y plan de contingencia – Volúmenes de estudio por corredor vial.

_Mediante comunicado T-003-2025-203-OFC del 17-04-2026 , Respuesta a comunicado CCJINT17-0783- 0458-26 Entrega Informe Mensual No. 05. Período: 01 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026. – Observaciones

_Mediante comunicado T-003-2025-204-OFC del 17-04-2026 , Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0410-26 - Entrega Informe Técnico: Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimentos – Tramo Quipile – Contrato ICCU-783-2025. – Observaciones.

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0482-26 del 17-04-2026, el consultor remitió Entrega de informe Volumen III Estudio de Geología para Ingeniería – Tramo 4. Vía Desde El Casco Urbano De Chocontá Al Casco Urbano De Cucunubá (Contrato ICCU-783-2025).

_Mediante comunicado T-003-2025-205-OFC del 17-04-2026 , se remitio a la entidad Entrega del Informe Mensual No. 5 del contrato de interventoría No. ICCU-CTO-881- 2025.

_Mediante comunicado T-003-2025-206-OFC del 17-04-2026 , Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0477-26– Informe Semanal No. 23- Aceptación condicionada.

_Mediante comunicado T-003-2025-207-OFC del 21-04-2026 , se remitió a la entidad Entrega de informe semanal No. 23 del contrato de interventoría No. ICCU-CTO-881- 2025.

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0499-26 del 21 de abril el consultor remitió Entrega Informe Técnico: Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimentos – Tramo Supatá – Contrato ICCU-783-2025.

_Mediante comunicado T-003-2025-208-OFC del 21 de abril se remitió Informe de inversión y buen manejo del anticipo - Contrato de consultoría No. ICCU783-2025

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0501-26 del 22 de abril de 2026 el consultor remitió Notificación Cambio de Profesional Especialista en Seguridad Vial - Contrato ICCU-783-2025.

_Mediante comunicado ICCU-I-2026-0005841 la entidad remitió Aprobación de Informe Mensual de interventoría No. 1 del Contrato No. 881 de 2025

_Mediante comunicado ICCU-I-2026-0005842 la entidad remitió Respuesta a comunicado T-003-2025-200-OFC Observaciones Acta de cobro No 2 V3

En la semana del 16 de abril al 22 de abril el consultor desarrolló las siguientes actividades de campo, contando con el acompañamiento y seguimiento técnico por parte de la interventoría: Fuentes de materiales: Recolección de muestras de fuentes de material en Chocontá; Tramo Quipile: Toma de esclerometrías; Geotecnia y Estudios: Muestras para estudio de socavación en el tramo Chocontá – Villapinzón. Reunión de especialistas del área de geotecnia.

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0507-26 del 23 de abril, el consultor remitió Informe de Estudio de Fundaciones – Sector Tabacal - Quipile – Contrato ICCU-783-2025

_Mediante correo electrónico del 23-04-2026, el consultor remitió a la entidad con copia a la interventoría, la propuesta de las secciones de los puentes.

_Mediante comunicado T-003-2025-209-OFC del 23-04-2026 se remitió a la entidad Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0501-26– Notificación Cambio de Profesional Especialista en Seguridad Vial - Contrato ICCU-783-2025.

_Mediante correo electrónico del 24-04-2026 se remitió a la entidad, acta de comité de seguimiento No. 19

_Mediante correo electrónico del 24-04-2026, el consultor remitió actividades ejecutadas con corte a 22-04-2026

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0510-26 del 24-04-2026 el consultor remitió Entrega de relación y soportes - Desembolso 3 del Anticipo - Contrato ICCU-783-2025

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0511-26 del 24-04-2026 el consultor remitió Entrega de Informe de Hidrología, Hidráulica y Socavación – Tramo Quipile - Contrato ICCU-783-2025

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0515-26del 24-04-2026 el consultor remitió Entrega informe semanal 24 correspondiente al periodo 16/Abr/2026 al 22/Abr/2026.

_Mediante comunicado T-003-2025-210-OFC se remitió al consultor Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0510-26 - Entrega de relación y soportes - Desembolso 3 del Anticipo - Contrato ICCU-783-2025- Observaciones

_Mediante comunicado T-003-2025-211-OFC se remitió a la entidad Respuesta al comunicado ICCU-I-2026-0005842 - Respuesta a comunicado T-003- 2025-200-OFC Observaciones Acta de cobro No 2 V3.

_Mediante comunicado T-003-2025-212-OFC se remitió al consultor Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0499-26 – Entrega Informe Técnico: Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimentos – Tramo Supatá – Contrato ICCU-783-2025. Observaciones.

_Mediante comunicado T-003-2025-213-OFC se remitió a la entidad Entrega de informe semanal No. 24 del contrato de interventoría No. ICCU-CTO-8812025.

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0517-26 del 27-04-2026 el consultor remitió Respuesta al Oficio T-003-2025-202-OFC – Solicitud de justificación de atrasos y plan de contingencia Volúmenes de estudio por corredor vial, Contrato de Consultoría No. ICCU-783-2025.

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0520-26del 27-04-2026 el consultor remitió Entrega Informe Técnico: Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimentos – Tramo Jerusalén – Contrato ICCU-783-2025.

_Mediante comunicado T-003-2025-214-OFC se remitió al consultor Alcance al comunicado T-003-2025-204-OFC - Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0410-26 - Entrega Informe Técnico: Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimentos – Tramo Quipile – Contrato ICCU-783-2025. – Observaciones.

_Mediante correo electrónico del 29-04-2026 el consultor remitió Reporte Semanal de Actividades – Contrato ICCU-783-2025 (Semana del 27 de abril al 03 de mayo de 2026)

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0541-26 del 29-04-2026 el consultor remitió Entrega de Informes de Tránsito Ajustados (6 Tramos) - Contrato de Consultoría No. ICCU-783-2025

_Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0545-26 del 29-04-2026 el consultor remitió Entrega de informe Volumen III Estudio de Geología para Ingeniería – Tramo 1. Vía Desde El Casco Urbano De Lenguazaque Al Casco Urbano De Villapinzón (Contrato ICCU-783-2025).

5. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO CUNDINAMARCA JINT 17	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.
Anticipo	$917,941,344.60	$0.00
Pago No. 1	$0.00	$0.00
Pago No. 2	$0.00	$0.00
Pago No. 3	$0.00	$0.00
Pago No. 4	$0.00	$0.00
Pago No. 5 (Insertar las filas necesarias)	$0.00	$0.00
Valor Pagado Total	$917,941,345.00	$0.00
Saldo Pendiente por Cancelar	$3,671,765,378.00	$1,167,573,022
Porcentaje de ejecución	$0.00	0.00%

6. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se verificó pago de seguridad social y parafiscales y se deja registro en el formato REVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISORES.(Adjunto) UNICAMENTE APLICA PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y Consultoría (MS-GC-FR-013 MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU)	Responsable diligenciamiento	Daniela Acuña Socha
	Fecha diligenciamiento	Se revisa la documentación aportada por la interventoría a la entrega de los parafiscales en el informe mensual para desembolso del Acta presentada.

7. IMAGEN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Verificación del uso adecuado de la imagen institucional	Vallas	N/A	Chalecos	N/A
	Cascos	N/A	Otros	N/A
Se verifica el cumplimiento de los requisitos de Seguridad industrial	SI	N/A	NO	N/A

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registro fotografico del contrato de obra e interventoría....(Incluir comentarios generales a las fotografias)

Volumen	Componente	Tramos Principales	Estado Actual
Vol. 2 (Topografía y Geometría)	Técnico	Todos los tramos	Modelación BIM
Vol. 4 (Suelos y Fundaciones)	Laboratorio	Lenguazaque, Tabacal, Chocontá, Facatativá	Procesamiento de Datos
Vol. 6 (Pavimentos)	Técnico	Jerusalén	Entrega de Informe V1
Vol. 10 (Diagnóstico Ambiental)	Ambiental / Social / Forestal	Todos los tramos	Procesamiento de Datos

AVANCE DEL CONTRATISTA

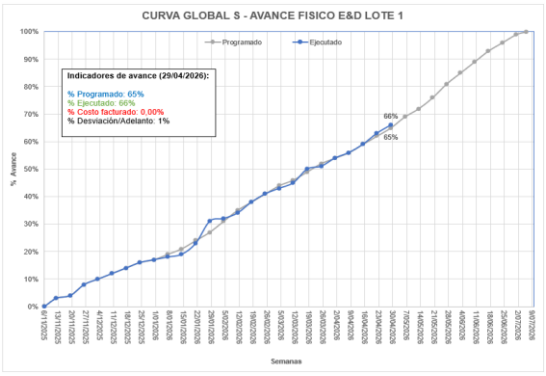
AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA FECHA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	62,00%	63,00%	1,00%
Durante el periodo	3,00%	3,00%	0,00%
Acumulado Actual	65,00%	66,00%	1,00%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRI.	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
243	174,00	69,00	2,43

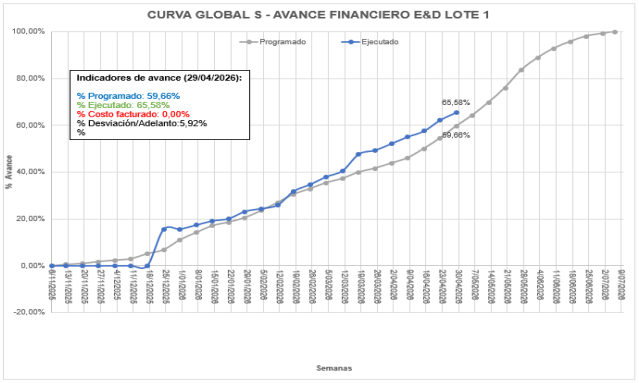
GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO			
	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ 2.500.801.104	$ 2.859.987.241	62,31%
Durante el periodo	$ 237.617.430	$ 150.152.868	3,27%
Acumulado Actual	$ 2.738.418.534	$ 3.010.140.109	65,58%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO
65.58%

GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

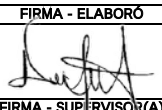
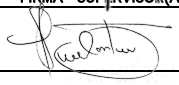
Durante el período evaluado se evidenció un avance significativo en el desarrollo del contrato. Paralelamente, se registran progresos importantes en los análisis y elaboración de estudios técnicos, así como en los componentes social y ambiental. Desde el punto de vista administrativo, se garantizó el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante la presentación de informes, atención de requerimientos y gestión documental.

_El 20 de abril de 2026 se remite al área administrativa y financiera el Acta No 1 de la interventoría cto 881-2025 para trámite de desembolso
_El 22 de abril de 2026 se remite a la interventoría mediante comunicado ICCU-I-2026-0005841, la aprobación al informe mensual No 1 de interventoría cto ICCU-CTO-881- 2025.
_El 22 de abril de 2026, se remite a la interventoría mediante comunicado ICCU-I-2026-0005842, observaciones al acta de cobro No 2 V3 Contrato de Interventoría No. ICCUCTO-881-2025.

_Se realiza comité de seguimiento el 8/04/2026 al avance de los entregables del consultor.
_Se realiza comité de seguimiento el 14/04/2026 a los avances e los estudios y diseños en los diferentes tramos viales.
_Se realiza comité de seguimiento el 21/04/2026 a la revisión de los avances a los diceños de los puentes a realizar en cada tramo.
_Se realiza comité de seguimiento el 27/04/2026 al avnce de cada compromiso adquirido en el comitpé anterior.

10- ANEXOS

FUNCIONARIOS / CONTRATISTAS

NOMBRE	CARGO	FIRMA - ELABORÓ
DANIELA ACUÑA SOCHA	CONTRATISTA- APOYO A LA SUPERVISIÓN	
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA - SUPERVISOR(A)**
SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ	SUBDIRECTORA TÉCNICA- SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL - SUPERVISORA DEL CONTRATO	
FECHA DEL PRESENTE INFORME	jueves, 30 de abril de 2026	